

PILAY S.A.

COMUNICA

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, contrato nº 0365 del Grupo nº PC12 suscripto en fecha 08/02/2007 entre PILAY S.A.. y la sra. Sandra Mariela Verdun, D.N.I. nº 21943153, ha sido extraviado por la sra. Sandra Mariela Verdun.

\$ 45 343277 Dic. 7

ASOCIACION MUTUAL

VILLA ELOISA

COMUNICADO

La Asociación mutual Villa Eloisa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/los siguiente/s fallecimientos/s:

1) Domingo Tadeo Peirone, 19 de noviembre de 2017.

\$ 45 343274 Dic. 7

COMUNICADO

La Asociación mutual Villa Eloisa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/los siguiente/s fallecimientos/s:

1) Elio Galletti, 15 de noviembre de 2017.

\$ 45 343275 Dic. 7

COOPERATIVA DE

EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LIMITADA

AVISO

Se informa a los Sres. Asociados correspondientes a los Distritos Nº 1: (Bell Ville, Justiniano Posse, Laborde, Marrison, Leones y Corral de Bustos); Nº 2: (San Francisco, Villa María, Pozo del Molle y Hernando); Nº 3: (La Laguna, Río Tercero, Córdoba Centro, Laguna Larga, Villa Carlos Paz, Córdoba Empalme, Córdoba San Martín y Córdoba Juan B. Justo), Nº 4 (Coronda, Esperanza, Galvez y Franck), Nº 5 (General Roca, Marcos Juárez Armstrong, Rosario Litoral, Rosario San Martín, Rosario Provincias Unidas y Rosario Ovidio Lagos) y Nº 6: (Rafaela, Sunchales y San Carlos Centro) que por Resolución del Consejo de Administración de fecha 4 de Diciembre de 2017, no se realizarán las Asambleas Electorales de Distrito convocadas para el día 12 de Diciembre de 2017, en razón de haber resultado oficializada una sola lista de candidatos en cada Distrito, habiéndose proclamado como Delegados a los candidatos de dichas listas (Artículos Nº 37 del Estatuto). Bell Ville, Junio de 2017.

JOSE DANIEL BALBUENA

FABIÁN CEFERINO ZAVALATA

Secretario

\$ 58,74 343180 Dic. 7

GRUPO UNIÓN S.A.**NOTIFICACION**

Se notifica que Grupo Unión S.A., con domicilio en San Lorenzo N° 1358, ciudad de Rosario (CP 2000), Provincia de Santa Fe, República Argentina, ha constituido y perfeccionado una prenda de primer grado en favor de Earl Street Investments Ltd., sociedad constituida conforme las leyes de Inglaterra y Gales, conforme lo establecido por el artículo 2219 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre todos y cada uno de los préstamos que fueran otorgados a asociados de Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales ("Mutual Provincial"), Unión Provincial Asociación Mutual ("UPAM"), Siempre Joven Asociación Mutual ("Siempre Joven"), Asociación Mutualista y Solidaria 29 de Noviembre (AMYS), Asociación Mutual de Empleados Sindicatos Unidos y Privados ("AMESUP"), Asociación Mutualista de Empleados Provinciales y Asociados ("AMEPA"), Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda. ("La Cooperativa"), Asociación Mutual del Personal del PAMI ("AMUPPI"), Asociación Mutual Combatientes en Malvinas de la República Argentina ("AMCMRA") y Los Amigos Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Limitada ("Los Amigos") que se identifican con los números:

263166,263527,266285,267665,267782,267807,292219,292835,293010,293089,293141,293368,293427,293630,293721,293806,293809,293847,293855,293869,293904,293924,293964,294000,294045,294050,294068,294125,294140,294182,294269,294272,294277,294294,294309,294342,294371,294406,294408,294483,294548,294601,294602,294614,294631,294789,294809,294833,294846,294957,294962,294969,295039,295040,295041,295084,295085,295102,295104,295139,295147,295155,295178,295201,295204,295235,295241,295278,295279,295281,295283,295284,295291,295295,295297,295312,295344,295345,295347,295358,295364,295371,295390,295398,295404,295434,295441,295453,295455,295456,295458,295465,295468,295469,295487,295509,295512,295513,295518,295534,295538,295543,295545,295560,295564,295572,295594,295610,295627,295638,295649,295650,295674,295680,295689,295695,295700,295713,295720,295722,295735,295736,295738,295746,295770,295773,295779,295780,295792,295801,295803,295809,295810,295860,295868,295876,295892,295894,295901,295917,295919,295920,295928,295931,295932,295933,295936,295943,295953,295956,295983,295987,295989,295992,296023,296024,296028,296029,296033,296034,296038,296042,296043,296055,296058,296060,296074,296082,296091,296095,296099,296101,296103,296104,296116,296122,296123,296124,296125,296126,296132,296137,296143,296146,296147,296150,296161,296163,296168,296172,296202,296208,296215,296219,296220,296225,296235,296248,296251,296253,296259,296279,296299,296302,296308,296315,296325,296326,296328,296329,296334,296345,296351,296356,296474,296569,296605,296929, (en conjunto, los "Préstamos Prendados"), Los Préstamos Prendados fueron otorgados de acuerdo con: (i) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieran caja de ahorro o cuenta corriente en el Nuevo Banco de Santa Fe, (ii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieran caja de ahorro o cuenta corriente en el Banco Neuquén S.A., (iii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (iv) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios el 29 de julio de 2013, realizada por Grupo Unión S.A. a UPAM relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (v) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vi) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMESUP el 2 de agosto de 2015, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (viii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMEPA el 02 de agosto de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (ix) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a La Cooperativa el 15 de septiembre de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (x) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMUPPI el 6 de marzo de 2017, la (xii) Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMYS el 8 de Junio de 2017,

(xiii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMCMRA el 6 de marzo de 2017 y (xiv) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Los Amigos el 15 de Mayo de 2017, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados. La prenda referida ha sido efectuada en garantía de, entre otras, ciertas obligaciones que Grupo Unión S.A. ha asumido en razón de una oferta de préstamo realizada por Grupo Unión S.A., como prestatario, a Earl Street Investments Ltd., como prestamista, en fecha 6 de julio de 2016 (el "Préstamo"). Se notifica a los deudores de los Préstamos Prendados que deberán continuar efectuando los pagos que resulten y/o deriven de los Préstamos Prendados a Grupo Unión S.A. hasta tanto les sea notificado por Earl Street Investments Ltd. o por Banco Coinag S.A. (en su carácter de agente de la garantía) que ha ocurrido un incumplimiento bajo el Préstamo, en cuyo caso los deudores de los Préstamos Prendados deberán realizar en adelante cualquier y todos los pagos debidos bajo y/o derivados los Préstamos Prendados a la cuenta bancaria que sea indicada bajo dicha notificación, sin necesidad de consultar o notificar previamente a Grupo Unión S.A.

\$ 400 343262 Dic. 7

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

REMATE POR

ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Ruben Sotelo, el 20/12/2017 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca VW Gol 1.4L 3P/12, Dominio LGZ947 en el estado que se encuentra y exhibe en Homero 1337, Capital Federal, los días 15, 16 y 17 de Noviembre de 10 a 16 hs. Base: \$ 85.900. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/12/17

Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155 - L° 69

\$ 69 343382 Dic. 7
